

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIRCULAR CI/DGAA/UGPSEP No. 0007/2022

DE:

Bartolomé Puma Velásquez

VICEMINISTRO DE EDUCACION REGULAR

A:

DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION DE:

Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí,

Tarija, Beni y Pando

REF .:

RECONOCIMIENTO DE 1 AÑO DE SERVICIO A DIRECTORES

ENCARGADOS

FECHA:

La Paz, 8 de marzo de 2022

De mi consideración:

La Resolución Ministerial Nº 951/2019 de 10 de septiembre de 2019, aprueba el Reconocimiento de un (1) año de servicio docente a maestras y maestros que desempeñaron funciones en el cargo de Director Encargado en Unidades Educativas y en el cargo de Director Distrital Encargado.

El Circular CI/DGAA/UGPSEP/ERDA Nº 0019/2019 de 15 de octubre de 2019, emitido por el Viceministro de Educación Regular establece los requisitos para el reconocimiento de 1 año de servicio docente a Directores Encargados.

El Instructivo IT/DGAA/UGPSEP Nº 0002/2022 de fecha 11 de enero de 2022, emitido por el Viceministro de Educación Regular, complementa los requisitos para el reconocimiento de 1 año de servicio docente a Directores Encargados.

Al respecto se aclara lo siguiente:

➤ Para el reconocimiento de 1 año de servicio docente a Directores Encargados de Unidades Educativas, el Director Encargado, deberá estar a cargo o tener bajo su responsabilidad la administración de la siguiente cantidad de cursos (R.M. 162/2001):

Nivel	Cursos	
	Concentrada	Rural
Inicial	5	6
Primario	8	6
Secundario	8	4



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por lo señalado, su autoridad deberá instruir dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente circular, asimismo lo señalado en la Resolución Ministerial Nº 951/2019 de 10 de septiembre de 2019.

Bartolomé Puma Velásquez.
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Con este motivo saludo a ustedes atentamente.



CC. Arch. UGP-SEP HR-8815

BPV/JVS/mmf*

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.